



PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER

CEREMONIA DE ACREDITACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS

PLAZA DE LOS HONORES, CASA PRESIDENCIAL, MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En el nombre de Dios y de Nicaragua



1. Quiero hacer una breve reseña de esta importante ceremonia de hoy. Quiero narrar un poquito de historia, para que recordemos de dónde venimos y que reconozcamos lo lento que ha sido nuestro caminar hacia la libertad, el desarrollo y la prosperidad que merece nuestro pueblo.

2. Lo que ha costado que ustedes hoy puedan tener derecho a una Carrera de Servicio Civil. Hay quienes hacen carrera como abogados, médicos, enfermeras, agrónomos, ganaderos, profesores... Ustedes quieren hacer carrera en el Servicio Público.

3. La Constitución de 1987, era una Constitución extremadamente presidencialista. Al Presidente le otorgaba poderes casi absolutos: Decidía sobre el número de ministros, sus funciones y sobre casi toda la administración pública en casi todos los Poderes del Estado. Decidía sobre la Policía, el Ejército, la Libertad de Expresión, de permisos y restricciones a los ciudadanos para poder viajar; del control de las importaciones y exportaciones, del control de los bancos; de qué se podía cosechar, vender, comprar, a qué precios, a quiénes...etc.

4. Bajo este sistema legal, toma posesión doña Violeta y su primer Decreto —el N° 1-90— fue dictar cómo organizaría su gobierno: cuántos ministerios, cuáles serían sus funciones, etc.

5. Más adelante, poco a poco comienza a dismantlar este monopolio comercial del Estado, establece el libre comercio y poco a poco también, comienza a abrir la libertad... de expresión, de movilización... de comercio: de todo.

6. Para crear instituciones ya con visión de Nación, mediante el Decreto 44-94 del 31 de Octubre de 1994 crea en el ámbito de la Presidencia de la República el Comité Ejecutivo para la Reforma de la Administración Pública (CERAP) que será coordinado por el Ministro de la Presidencia.

7. Posteriormente, por medio del Decreto 10-98, el Dr. Alemán reforma ese Decreto 44-94 y le da a la Vicepresidencia la función de Coordinación del Comité: integrado por los Ministros de Educación, Hacienda, Economía, Gobernación, los Secretarios de la Presidencia y Técnico.

8. El Secretario Ejecutivo del CERAP quien coordinó todos los trabajos de la Reforma del Estado (Ley 290) y la Ley N° 476, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa fue el ahora Canciller de la República, el Lic. Norman Caldera. Yo era entonces, Vicepresidente de la República y juntos trabajamos en estas leyes.

9. Tanto él como yo mostramos un aprecio a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, porque veíamos la necesidad de crear instituciones que trajeran bienestar, seguridad y oportunidades al ciudadano para poder llegar a vivir con dignidad.

10. Fue así que el XXX (fecha) se envió a la consideración de la Asamblea Nacional el anteproyecto de Ley de Servicio Civil y carrera Administrativa.

11. Pero no fue sino hasta diciembre del 2003 que la A.N. la aprobó y entonces entra en vigencia. Pero debía entrar a funcionar poco a poco, después de capacitar a los beneficiados y después de que el sistema de administración pública fuera dotado de todos los controles y facilidades para el manejo de este sistema.

12. Esta ley, hace que el funcionario público que quiera hacer carrera en el servicio público, tendrá el derecho de hacerlo, pero ese derecho tiene como contraparte el deber de cumplir con ciertas responsabilidades.

13. No hay derechos sin deberes. Es como una moneda, si falta una cara de la moneda, desaparece la moneda. Si falta la cara del deber, entonces desaparece la cara del derecho.

14. Nicaragua cuenta ahora con una Ley que asegura a las y los servidores públicos el ingreso, estabilidad, evaluación del desempeño, promoción, desarrollo y retiro de la Administración Pública, con base a normas y criterios técnicos, rompiendo de una vez y para siempre con el clientelismo político y todos los vicios que éste conlleva y que tanto daño han causado a las personas y a nuestra sociedad.

15. Esta Ley constituye el marco jurídico para el establecimiento de un Régimen de Servicio Civil sobre la base del mérito y la capacidad, que permitirá al Estado y a la Sociedad contar con personas profesionales y capaces a su servicio.

16. La actuación de funcionarios y empleados de la Administración Pública se fundamenta en principios y cuenta con regulaciones y normas que aseguran a la población que los servicios públicos se les brindarán con calidad, transparencia, imparcialidad, neutralidad y que habrá equidad en el acceso a los mismos.

17. Hoy es un día de gran alegría para Nicaragua; como escucharon al Maestro de Ceremonias, se están acreditando en la Carrera Administrativa a 3,194 servidoras y servidores públicos de dieciséis Instituciones del Poder Ejecutivo, **porque se lo merecen.**



18. Así mismo en los próximos días se acreditarán 415 de la Corte Suprema de Justicia y 349 de la Contraloría General de la República, sumando un total de 3,958 servidores públicos acreditados durante lo que va del año 2006.

19. Felicitaciones a cada uno de ustedes y en particular a las mujeres, pues de acuerdo a las estadísticas, estas representan **el 58% de las personas acreditadas**; felicitaciones también a sus Directores y Autoridades Superiores de cada una de las Instituciones.

20. En este día cada uno de los Ministros, Presidentes Ejecutivos y Directores de estas Instituciones están asumiendo una nueva responsabilidad: **cuidar de ese capital humano que ha adquirido un nuevo valor**, han ganado personal que **goza de estabilidad, reúne las capacidades para lograr un mayor desarrollo y aportar más y mejores resultados** para cada una de sus Instituciones. Esto debe ser del conocimiento de todo el personal por lo que les **instruyo a que realicen sendos Actos de Acreditación** y les reconozcan sus méritos de forma pública.

21. El sueño de tantos nicaragüenses ahora empieza a ser realidad pues todos estamos contribuyendo para convertirlos en hechos reales. Nicaragua avanza de forma firme y segura hacia la construcción de un nuevo Estado y una nueva Sociedad.
22. En nombre de mi gobierno quiero **agradecer a los representantes de otros países, de organismos financieros y de cooperación, organizaciones gremiales, sindicales y de la sociedad civil por la contribución que nos han dado para hacer posible este reto.**



23. Especialmente mi **reconocimiento al personal de la Dirección General de Función Pública y del Proyecto de Reforma del Servicio Civil** que, en nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, han coordinado estos esfuerzos. Gracias a todos por acompañarnos en la construcción de una nueva etapa de la Historia de Nicaragua.
24. ¡Que Dios bendiga a los Acreditados a la Carrera Administrativa y que Dios bendiga siempre a Nicaragua!

963 palabras